

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

El pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza general reguladora de la convivencia ciudadana y de protección el entorno urbano del municipio de Mascaraque.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunos, conforme a las siguiente normas:

Plazo de exposición al público: Treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Mascaraque 13 de enero de 2013.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.

N.º I.- 1653